

# DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FANLO (HUESCA)



OCTUBRE 2017

**PROMOTOR:**  
AYUNTAMIENTO DE FANLO

## **INDICE**

<b>TÍTULO I. ANÁLISIS PREVIO .....</b>	<b>2</b>
CAPÍTULO 1 ANÁLISIS DEL TERRITORIO .....	2
Figuras de protección natural y áreas de especial protección .....	3
Riesgos del territorio .....	6
Pueblos deshabitados.....	7
CAPÍTULO 2 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS .....	8
La Población .....	8
Actividades.....	9
CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA URBANA .....	12
Edificación existente .....	13
Instalaciones, servicios públicos e infraestructuras.....	13
Bienes de dominio público .....	17
Valores culturales .....	20
CAPÍTULO 4 INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS ANTERIORES.....	24
<b>EQUIPO REDACTOR .....</b>	<b>25</b>

## **TÍTULO I. ANÁLISIS PREVIO**

### **Capítulo 1 Análisis del territorio**

El municipio de Fanlo se encuentra en el norte de la provincia de Huesca, en la Comarca de Sobrarbe, siendo Boltaña y Aínsa, respectivamente, la capital administrativa y de desarrollo económico de la misma, las poblaciones más habitadas de su entorno.

La cabecera del municipio es la localidad de Fanlo, situada a 97,7 km de Huesca. A dicha localidad se accede tomando la E-7 hasta el Puente de Sabiñánigo, donde se continúa por la carretera nacional N-260 que parte hacia el este y pasada la población de Fiscal sigue hacia el norte hasta la localidad de Sarvisé, donde una vez tomado el desvío hacia el este por la carretera local HU-631 y tras recorrer unos 11,5 km se llega a la población de Fanlo.

La mitad del municipio se encuentra a más de 1.500 m de altitud, superando un tercio los 2.000 m, y todos los pueblos del mismo se sitúan a una cota superior a los 1.000 m. En concreto el núcleo de población de Fanlo se localiza a 1.336 m de altitud. La superficie total del término municipal es de 18.719 ha. Limita al norte con el departamento de Altos Pirineos de Francia, al este con los municipios de Bielsa y Puértolas, al sur con el de Boltaña y al oeste con los de Fiscal, Broto y Torla-Ordesa.

La abrupta orografía del territorio dificulta el acceso y la vida en este municipio de gran extensión y escasa población. En sus altitudes superiores se encuentran los pastos estivales del Puerto de Góriz, sostén durante siglos de la cabaña de ganado trashumante en la que basaron su economía los pueblos del valle, mientras al pie de los puertos discurren los ríos Arazas, Chate, Yesa, Aso y Vellós, afluentes del río Cinca, que excavan profundos cañones calcáreos, como es el Cañón de Añisclo.

La mitad meridional del municipio está situada dentro del Valle de Vió y en ella se encuentran siete pueblos habitados, Fanlo, Nerín, Buerba, Buisán, Vio, Yeba, Sercué y dos pueblos deshabitados, Ceresuela y Gallisué, así como las Pardinias de Ballarín y Blasco. La zona más septentrional del término municipal, un total de 8.116,2 ha, se encuentra incluida en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, y 391 ha del mismo están en el ámbito de la figura de protección del Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos – Macizo de Monte Perdido o Tres Sorores. Se trata de una zona de gran valor ambiental con gran parte de su superficie incluida en la Red Natural 2000, pudiendo identificar dentro del término municipal 7 lugares de importancia comunitaria así como 3 zonas de especial protección para las aves.

## Figuras de protección natural y áreas de especial protección

### Espacios Naturales Protegidos

*Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido* (ENP101): unas 8.116,2 ha del municipio pertenecen al Parque Nacional y otras 3.360 ha se sitúan en Zona Periférica de Protección del Parque. Dicho Parque fue declarado el 16 de agosto de 1918 y reclasificado y ampliado mediante la Ley 52/1982 de 13 de julio.

El Parque ocupa una extensión de 15.608 ha y 19.679 ha de Zona Periférica de Protección, y se localiza en la comarca de Sobrarbe, en los términos municipales de Bielsa, Fanlo, Puértolas, Tella-Sin, Torla y Broto, con terrenos entre los 700 m (Río Vellós) y los 3.355 m de altitud (cima de Monte Perdido). Entre sus elementos de interés destacan los fenómenos kársticos (grutas, simas, cañones), el macizo calcáreo de Monte Perdido, la presencia de diferentes pisos bioclimáticos (carrascal, pinar, hayedo, prados subalpinos y alpinos), glaciares y especies de flora y fauna endémica.

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales establece que uno de los objetivos de la Red de Parques Nacionales es garantizar la conservación de una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles señalados en su anexo, albergando el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido doce de los veintisiete sistemas naturales terrestres que se relacionan en el anexo.

El instrumento básico de planificación de la gestión del Parque Nacional es el Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado por el Decreto 49/2015, de 8 de abril, por el Gobierno de Aragón, de aplicación a todo el territorio definido como Espacio Natural Protegido más su Zona Periférica de Protección.

*Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos - Macizo de Monte Perdido o Tres Sorores*. Una superficie de 391 ha del término municipal se encuentran en el ámbito de dicho monumento natural. Este Monumento fue declarado como tal el 21 de marzo de 1990 por la Ley 2/1990 del Gobierno de Aragón, y ampliado el 23 de julio de 2002 por la Ley 271/2002 y posteriormente el 4 de septiembre de 2007 por la Ley 216/2007.

### Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)

- *LIC Ordesa y Monte Perdido* (ES0000016), gran parte de su superficie, unas 8.141 ha, se localizan en el municipio de Fanlo, en la parte norte y este del mismo, y están dentro de la delimitación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- *LIC Río Ara* (ES2410048), 157,8 ha de su superficie se encuentra en la zona central oeste del término municipal de Fanlo.
- *LIC Cuenca del Río Yesa* (ES2410050), cerca de 4.482,1 ha se encuentran ubicadas en la zona sur del municipio de Fanlo.
- *LIC Cueva de los Moros* (ES2410150), 0,1 ha del término municipal de Fanlo.
- *LIC Cuenca del río Airés* (ES2410051), 11,4 ha del término municipal de Fanlo.
- *LIC Bujaruelo, Garganta de los Navarros* (ES2410006), 19 ha del término municipal de Fanlo.
- *LIC Alto Valle del Cinca* (ES2410052), 0,5 ha del término municipal de Fanlo.

#### Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

- *ZEPA Ordesa y Monte Perdido* (ES0000016), gran parte de su superficie, unas 8.141 ha, se localizan en el municipio de Fanlo, en la parte norte y este del mismo, y están dentro de la delimitación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- *ZEPA Alto Cinca* (ES0000279), 0,5 ha del término municipal de Fanlo.
- *ZEPA Viñamala* (ES0000278), 19 ha del término municipal de Fanlo.

#### Reserva de la Biosfera

*Reserva de la Biosfera Ordesa – Viñamala* (RB0001). Gran parte del municipio, a excepción de la zona más meridional, se encuentra incluida dentro de la citada Reserva, declarada como tal por la UNESCO en 1977, y ampliada en mayo de 2013. Dicha reserva abarca una superficie de 117.364,03 ha, y se extiende por los términos municipales de Sallent de Gallego, Panticosa, Yésero, Hoz de Jaca y Biescas, en la Comarca del Alto Gallego, y Torla, Broto, Bielsa, Fanlo, Puértolas-Escalona y Tella-Sin, en la Comarca de Sobrarbe. Se trata de una de las mejores representaciones de los ecosistemas pirenaicos de montaña, donde predominan las formaciones glaciares y los procesos erosivos posteriores, con altas cumbres que llegan a alcanzar los 3.355 m en Monte Perdido. Su creación tiene como objetivo promover y demostrar una relación equilibrada entre los seres humanos y la biosfera. La Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala cuenta con un Plan de Gestión, documento aprobado en el año 2014 por el Consejo Rector y Consejo Consultivo de la Reserva, en el que se establecen las líneas estratégicas y acciones a desarrollar por el Consorcio de la Reserva en el periodo 2014-2020. Dicho plan establece 96 acciones repartidas en tres ejes principales, que son conservación, desarrollo sostenible y apoyo logístico.

#### Planes de conservación de especies

*Plan de Recuperación del quebrantahuesos (Gypaetus barbatus)*. La totalidad de superficie del municipio se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de dicho Plan, aprobado por Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón. Unas 11.218 ha localizadas en la mitad septentrional del municipio se encuentran dentro de área crítica para la especie.

#### Lugares de Interés Geológico (LIG)

- *Cañón y cueva de As Gloces* (ES24G021).
- *Circo de Cotatuero* (ES24G175).
- *Gruta helada de Casteret* (ES24G022).
- *Brecha de Rolando* (ES24G023).
- *Glaciar de Treserols (Monte Perdido) y circo glaciar de Pineta* (ES24G176).
- *Fuen Blanca de Añisclo* (ES24G024).
- *Cañón y anticlinal de Añisclo* (ES24G177).

### Humedales

Localizados en la zona norte del municipio, dentro del Parque Nacional.

- *Humedal de Salarons* (HM240079)
- *Humedal de Millaris* (HM241070)
- *Humedal de Faixa Luenga –Fuente de los Gabachos* (HM240081)

### Restos arqueológicos

Los elementos de interés histórico-artístico, arqueológico o cultural en general, serán objeto de la protección que determine la Ley 3/1999, de 10 de marzo del Patrimonio Cultural Aragonés.

Se observarán las ordenanzas de protección contenidas en los artículos 33 a 71 del Título II "Régimen general de protección y conservación del Patrimonio Cultural Aragonés" y III "Patrimonio Paleontológico y Arqueológico" de la Ley 3/1999, de 10 de marzo del Patrimonio Cultural Aragonés

Según la información detallada en la Carta Arqueológica de Aragón, dentro del municipio de Fanlo se encuentran los siguientes yacimientos arqueológicos:

- *Las Magdalenas*. Clasificación cultural: cristiano indeterminado, hábitat, poblado.
- *Samper*. Clasificación cultural: cristiano indeterminado, hábitat, necrópolis.
- *San Julián*. Clasificación cultural: cristiano indeterminado, enterramiento, necrópolis.
- *Navarra*. Clasificación cultural: cristiano indeterminado, hábitat, silo y cristiano indeterminado, enterramiento, necrópolis.
- *Perula*. Clasificación cultural: cristiano indeterminado, enterramiento, necrópolis.
- *Ciércol*. Clasificación cultural: cristiano indeterminado, enterramiento, poblado.
- *Santa María*. Clasificación cultural: cristiano indeterminado, enterramiento, necrópolis.
- *Abrigo de la Ermita de San Úrbez*. Clasificación cultural: representación gráfica, esquemático. Cota: 940 m.

### Geoparque de la Unesco

*Geoparque de Sobrarbe*. La Comarca de Sobrarbe forma parte de la Red Europea de Geoparques desde septiembre de 2006, red auspiciada por la UNESCO, pues se trata de un territorio con un patrimonio geológico singular que cuenta con una estrategia para su desarrollo sostenible. El documento de gestión de esta figura es el Plan Director de Geoconservación del Geoparque de Sobrarbe. Esta figura promociona el geoturismo, considerado como turismo de calidad y no estacional.

### Patrimonio Mundial de la UNESCO

En 1997 la UNESCO inscribe el bien *Pirineo-Monte Perdido* en la Lista de Patrimonio Mundial por sus valores naturales y culturales, comprendiendo territorio transfronterizo de los valles Gédre-Gavarnie (Francia) y la comarca de Sobrarbe.

## Otras protecciones sectoriales

### Carreteras

El régimen de usos y autorizaciones de la red de carreteras de titularidad estatal está regulado por los artículos 28 a 40 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y los artículos 73 a 87 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de Septiembre, y en lo que se refiere a las de titularidad autonómica, provincial o municipal dicho régimen está definido en los artículos 38 a 51 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón y en los artículos 87 a 104 del Reglamento General de la Ley 8/1998, aprobado mediante el Decreto 206/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

En el suelo delimitado como urbano, la línea de edificación coincide con las alineaciones señaladas en el Plano de Ordenación PO-1.

### Vías pecuarias

Las vías pecuarias se regirán por los artículos 33 a 39 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

### Red de transporte de energía

Las construcciones, instalaciones, plantaciones de arbolado, etc. que vayan a instalarse en las proximidades de las líneas eléctricas de Alta Tensión, estarán a lo dispuesto en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado mediante Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero.

### Otros tendidos aéreos

Las servidumbres para la protección de las líneas telefónicas y telegráficas están contempladas en la Ley 3/1976, de 11 de marzo, sobre expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso de líneas, cables y haces hertzianos para los servicios de telecomunicación y radiodifusión de sonidos e imágenes del Estado.

### Protección del recurso Agua

La protección del recurso agua queda sujeta en su disponibilidad natural a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

### Protección de la flora, fauna y de los espacios naturales

En lo que respecta a las ordenanzas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales y, en particular, las relativas a los espacios naturales y a la flora y fauna silvestres, se estará a lo dispuesto en Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.

## **Riesgos del territorio**

El Plan Territorial de protección Civil de Aragón (PLATEAR), aprobado por el Decreto 220/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, detalla la organización de todos los medios y recursos que se ponen a disposición para dar respuesta a las situaciones de emergencia que se puedan originar en todo el territorio de Aragón. En él se presentan las principales vulnerabilidades de los municipios de Aragón respecto a una serie de riesgos naturales.

Para el caso del municipio de Fanlo el PLATEAR identifica como principales riesgos naturales la existencia de riesgo de incendios forestales muy alto, riesgo sísmico que puede afectar a las edificaciones y la infraestructura viaria presenta riesgo de sufrir deslizamientos.

En cuanto a la susceptibilidad de riesgo de inundaciones se considera en general baja en todo el municipio.

El riesgo de erosión es entre medio y alto.

La susceptibilidad de riesgo de colapso varía dentro del municipio de muy baja (zona oeste del municipio) a media (zona este).

En lo que respecta al riesgo de aludes, en la parte norte del municipio de Fanlo, debido a su localización geográfica, existen zonas probables de sufrir avalanchas de nieve. Dichas zonas se sitúan en valle de Ordesa, de dirección fundamental Este-Oeste, el cual se encuentra integrado dentro del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

El término municipal de Fanlo se encuentra en el ámbito del Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (Procinfo), el cual zonifica el territorio teniendo en cuenta varios factores, como son la peligrosidad, la importancia de protección (en función del análisis del valor o calidad del territorio y de la vulnerabilidad o fragilidad del mismo) y la dificultad de extinción. En el caso de la superficie del municipio incluida dentro del Parque Nacional de Ordesa, dicho Plan asigna el valor máximo a la variable "figuras de protección", componente del valor o calidad integrado en el factor importancia de protección.

## **Pueblos deshabitados**

Entre los pueblos del municipio existen varios que se encuentran deshabitados o cerca de estarlo, como Ceresuela, Gallisué, Sercué, Vió y Buisán. Según se detalla en la disposición adicional tercera, relativa a los pueblos deshabitados, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, "Los pueblos deshabitados constituyen parte de nuestras raíces culturales y de nuestros modos de vida tradicionales. En los mismos se prohíbe la retirada de materiales y la realización de obras sin autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural. Se impulsará el inventario de sus bienes y la recuperación paulatina de los mismos".



## Capítulo 2 Características socioeconómicas

En este apartado y en los siguientes se resumen las principales características de la población del municipio de Fanlo, así como el modo en que se organizan y distribuyen las actividades económicas en el territorio, que permiten obtener conclusiones de cara a la toma de decisiones en materia urbanística y de ordenación del territorio.

### La Población

El Término Municipal alberga siete pueblos habitados, Fanlo, Nerín, Buerba, Buisán, Vio, Yeba, Sercué y dos pueblos deshabitados, Ceresuela y Gallisué, así como las Pardinias de Ballarín y Blasco.

A fecha 1 de enero de 2016, el Padrón municipal de habitantes fija la población del municipio en 107 habitantes, distribuidos en las siguientes unidades poblacionales:

Clasificación	Denominación	Población
Núcleo	Fanlo	33
Núcleo	Buerba	29
Núcleo	Nerín	20
Núcleo	Yeba	13
Diseminado	Buisán	7
Núcleo	Vio	5

*Fuente: Nomenclator del Padrón municipal de habitantes, 1-1-2016. IAEST.*

Se ha realizado visita técnica al municipio y se ha podido constatar que existen además dos habitantes en la localidad de Sercué.

La densidad de población del conjunto de la zona de estudio, 0,57 hab/km<sup>2</sup>, es muy inferior a la media aragonesa, 27,42 hab/km<sup>2</sup>, y presenta un esquema demográfico similar al de otras localidades vecinas: envejecimiento poblacional, abandono de zonas rurales y concentración poblacional en los municipios grandes en detrimento de los pequeños. La disminución de población ha sido una constante desde principios del siglo pasado hasta aproximadamente 1960, fecha en la que se produjo un descenso brusco de la misma. Posteriormente la población siguió decreciendo hasta que entre los años 1991 y 2001 experimentó un ligero repunte debido a los inmigrantes que se trasladaron e instalaron en el municipio. Desde principios del presente siglo se ha vuelto a un escenario de disminución paulatina de la población.

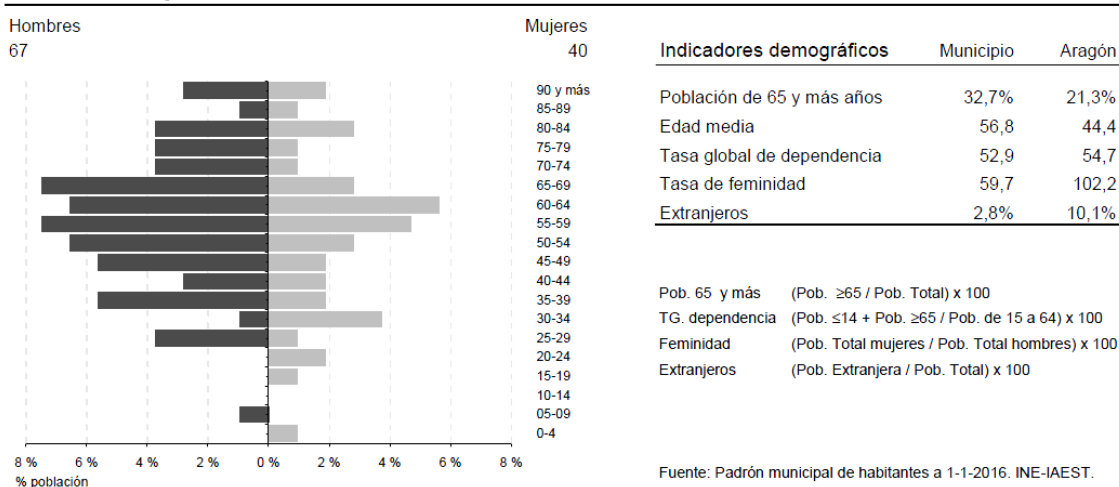
Del estudio de los datos del municipio de Fanlo, de que dispone el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a partir del Censo de Población y Vivienda, se desprenden dos consecuencias que concurren en la mayoría de pequeños municipios aragoneses, el progresivo y paulatino envejecimiento de la población y la desertización o abandono de los núcleos pequeños rurales.

La estructura de la pirámide de población muestra una población con distribución desigual de sexos, siendo la tasa de feminidad de un 59,7%, una marcada mayoría de población envejecida, puesto que cerca de un 33% de la población tiene 65 o más años y

un engrosamiento de las franjas de edad entre 35 y 70 años, fruto de la inmigración extranjera que tuvo lugar años atrás.

La desertización o el abandono progresivo de los pequeños núcleos de población a favor de las grandes concentraciones humanas (Zaragoza, y en menor medida Huesca o Barbastro), también se refleja claramente en Fanlo. Así, de los 626 habitantes reflejados en el Censo de Población de 1950, se pasó a los 50 del Censo del año 1991, aunque, como ya se ha comentado, desde esa fecha y hasta 2001 se ha experimentado un repunte, alcanzando los 170 en el Censo de 2001, volviendo a descender hasta los 121 habitantes del Censo de 2011. El saldo migratorio del año 2015 es negativo, presentando un valor de -22.

**Estructura de población a 1 de enero de 2016.**



*Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2016. IAEST.*

No se prevé un cambio en la tendencia de disminución de población en el municipio, por lo que no existe una necesidad de dotar a esta población de nuevas viviendas, si bien una mejora en los equipamientos de tipo social, cultural, comercial, espacios libres de uso público, plazas de aparcamiento e infraestructuras adecuadas, contribuiría a revertir dicha tendencia y asentar población.

Es en este instrumento urbanístico donde debe darse cabida a esas posibles actuaciones, y por ello tener en cuenta el potencial de desarrollo de la zona.

La mejora de las condiciones y la calidad de vida de la población y por tanto el asentamiento y estabilización demográficas, pasan por el aprovechamiento de las potencialidades intrínsecas del territorio y las actuaciones urbanísticas adecuadas que favorezcan la creación de empleo y eviten la emigración de los estratos más jóvenes.

**Actividades**

El uso tradicional del territorio es el ganadero, pero en la actualidad los usos se han diversificado, y han adquirido mayor importancia los usos turísticos, como es el disfrute de los Espacios Naturales Protegidos y la práctica de deportes de aventura

(trekking, escalada, barranquismo, etc.). Alrededor del turismo han ido surgiendo numerosas actividades de hostelería (hoteles, restaurantes, casas rurales, etc.).

En el año 2011, según datos del IAEST, Fanlo contaba con una población activa de un 69,4%, de los cuales un 50,5% eran ocupados y un 18,9% parados.

Del análisis de los datos económicos del año 2016 en el Término Municipal de Fanlo (valores muy similares a los actuales), se observa que el principal sector de actividad es el sector servicios, con un 72,2% del total de contratos del municipio, seguido del de la construcción, con un 16,7% de los contratos y del de la agricultura, con un 11,1% de los contratos.

### Sector Agrario

Según datos del censo agrario de 2009 del IAEST, operación estadística que se realiza cada 10 años, se desprende la siguiente información para el municipio de Fanlo.

Existen 9 explotaciones agrícolas y 22 dedicadas a la agricultura y ganadería, de las cuales 20 tienen una superficie de entre 5 y 50 ha, mientras las 11 restantes son de 50 o más hectáreas.

El suelo agrícola representa el 0,9% de la superficie total del municipio, siendo el porcentaje de superficie agraria utilizada del 56% sobre la superficie total del mismo. Los terrenos de cultivo existentes en el municipio se encuentran en régimen de regadío, siendo el cultivo agrícola que ocupa mayor extensión el cereal para grano, con 25,8 ha, al que le siguen en extensión los frutales, con 2,5 ha, y el cultivo de hortalizas, con 0,1 ha.

En cuanto a la ganadería, existen 1.650 unidades ganaderas. El número de cabezas de ganado bovino es de 2.292, de ovino es de 2.111, de caprino es de 352, hay 1 cabeza de equino y 4 aves.

### Sector Servicios

El sector servicios es el principal motor económico del municipio.

En cuanto a las actividades económicas en el territorio relacionadas con el sector servicios, según datos del IAEST, en el año 2014 existe el siguiente número de actividades anuales en el municipio de Fanlo:

- Transporte y almacenamiento (cnae 49, 50, 51, 52, 53): 1
- Hostelería (cnae 55, 56): 17
- Actividades inmobiliarias (cnae 68): 2
- Actividades administrativas y servicios auxiliares (cnae 77, 78, 79, 80, 81, 82): 2
- Educación (cnae 85): 1
- Actividades artísticas recreativas y de entretenimiento (cnae 90, 91, 92, 93): 1

El turismo es, sin duda, una de las actividades económicas más influyentes y con mayor repercusión en la zona, aunque su nivel de infraestructura es susceptible de mejorar. Se trata de una actividad que, bien regulada, puede mejorar las cifras de empleo de la población local y contribuir al asentamiento poblacional y formar parte de un modelo

de desarrollo social y económico compatible con la conservación de los valores naturales y culturales del lugar.

En relación a la oferta turística, según datos del IAEST del año 2014, existen en el municipio 2 establecimientos hoteleros con 54 plazas, 10 viviendas de turismo rural con 66 plazas y un apartamento turístico con 6 plazas.

- Hotel de dos estrellas situado en la carretera de Nerín, fuera del casco urbano, con capacidad para 32 personas. Ofrecen servicio de desayunos, comidas y cenas y cuenta con restaurante abierto al público general. Ofrece rutas por la zona con guía.
- Albergue situado a las afueras del casco urbano de Buerba. Se trata de un alojamiento con capacidad para 18 plazas (3 de éstas en emplazamiento supletorio).
- Casa Rural situada en calle única s/n de Nerín, dispone de 2 apartamentos, con una capacidad total de 10 plazas (2 de éstas en emplazamiento supletorio).
- 2 Albergues ubicados en el casco urbano de Nerín, con capacidad de 36 plazas distribuidas en 7 habitaciones. Existe una zona de aparcamiento habilitada en el centro del casco urbano para los usuarios del albergue.
- Casa Rural: situada a 500 m del casco urbano de Fanlo, con capacidad de 6 plazas.
- 4 Casas Rurales ubicadas en el casco urbano de Fanlo, con capacidad total máxima de 22 plazas (una con capacidad para 6 personas, otras de 2-4 personas, otra de 6-8 personas y otra para 4 personas).
- Casa independiente ubicada en la calle única s/n de Buerba, con capacidad para 4/5 personas.
- Casa Rural ubicada en calle única s/n en Buerba, con capacidad de entre 2 y 8 personas.
- Casa Rural situada a 100 m del casco urbano de Buerba, que cuenta con 2 apartamentos, con una capacidad total de 12 plazas (4 de éstas en emplazamiento supletorio).
- Casa Rural y bar, ubicados en el casco urbano de Buerba, con capacidad para 15 personas.
- 2 Casas Rurales ubicadas en calle única número 1 de Buerba. Cuentan con una capacidad total de 10 plazas (una casa es de 4 plazas y la otra de 6 plazas).

- 2 Casas Rurales ubicadas en calle única en Vio, en la zona norte del casco urbano, una de ellas con capacidad para entre 2 y 13 personas y otra con 4 plazas.
- Casa Rural ubicada en calle única en Vio, en la zona norte del casco urbano, con capacidad para entre 2 y 13 personas.
- Casa Rural - Restaurante Vegetariano localizada en Vio, con dos dormitorios con capacidad para 6 personas. Ofrece servicios de paseos guiados de senderismo, comidas, retiros de yoga y tratamientos y masajes basados en yoga y acuapresión.
- Casa Rural en Sercué, con una capacidad total de 6 plazas.

Existe un hotel en construcción en la zona Sur del núcleo urbano de Fanlo.

Cabe mencionar la existencia de un servicio de transporte privado para realizar un recorrido turístico en autobús 4x4 desde el núcleo de población de Nerín hasta los miradores de Ordesa, por pista forestal. Así mismo el Hotel de Nerín ofrece servicio de taxi, en vehículo de 8 plazas, y rutas guiadas.

Como otros datos de interés entre los establecimientos dedicados a la hostelería, además de los citados servicios ofrecidos por algunos de los establecimientos hosteleros y alojamientos, cabe reseñar la existencia de un bar-merendero en las cercanías del casco urbano de Fanlo, así como un restaurante localizado en Fanlo, y un bar-terraza y un restaurante en el casco urbano de Buerba.

En la zona suroeste del casco urbano de Nerín existe una tienda de artesanía.

### **Capítulo 3 Estructura urbana**

El municipio de Fanlo presenta, según catastro, un 99,98% de su superficie de carácter rústico, mientras el restante 0,02% tiene la condición de suelo urbano.

En la elaboración del presente instrumento de planeamiento urbanístico se ha comprobado que el suelo urbano del municipio ocupa una superficie de unas 6,5 ha. Sin embargo, según datos del IAEST y de la Dirección Nacional del Catastro del año 2015, el suelo urbano del término municipal ocupa una extensión de unas 3,9 ha y existen 238 parcelas urbanas. La gran mayoría de dichas parcelas, un 87,18% del total, se encuentran edificadas, frente a un 12,82 % restante que constituyen solares. Existen 247 bienes inmuebles y aproximadamente un 67,6% de las construcciones existentes tienen una antigüedad de más de 67 o más años. De los citados bienes inmuebles, 102 tienen uso residencial, 84 industrial, 6 religioso, 5 están dedicados al ocio o a la hostelería, 2 son almacenes, 2 tienen uso comercial, 1 cultural, uno es edificio singular y los restantes 44 son suelo vacante.

## **Edificación existente**

Según datos del censo de población y viviendas del año 2011 del IAEST, existen un total de 136 viviendas en el municipio de Fanlo, de las cuales 64 son de tipo principal, 68 son secundarias y 4 están vacías.

De las viviendas existentes, un 78,1% están en régimen de propiedad, un 7,8% cedidas gratis o a bajo precio, un 6,3% en régimen de alquileres y el restante 7,8% se encuentran en otro régimen de tenencia.

## **Instalaciones, servicios públicos e infraestructuras**

El municipio de Fanlo cuenta con un nivel de infraestructuras y equipamientos bajo y en ocasiones presentan un estado deficiente.

Red eléctrica: por el municipio transcurre una línea eléctrica de Alta Tensión, que en los núcleos de población de Fanlo, Nerín, Buerba, Buisán, Vió y Yeba deriva su energía hasta Centros Transformadores (CT) ubicados en cada uno de dichos núcleos. Desde éstos se abastece a la población distribuyendo la electricidad en Baja Tensión mediante cableado aéreo.

Red de alumbrado público: toda la población de Fanlo, Nerín, Buerba, Buisán Vió y Yeba está dotada de alumbrado.

En la localidad de Sercué está prevista la instalación de un tendido eléctrico y de alumbrado público, por lo que actualmente se abastecen de placas solares y generadores eléctricos.

Red de telecomunicaciones: existe un centro de telecomunicaciones al norte del casco urbano de Fanlo. Existe una antena de telecomunicaciones al norte del casco urbano de Fanlo y otra al norte del de Nerín. Las poblaciones de Fanlo, Nerín, Buerba, Buisán Vió y Yeba están dotadas de tendido telefónico. La cobertura para telefonía móvil es deficiente.

Centro de almacenamiento y red de distribución de GLP (Gas licuado de petróleo), ubicado al noroeste del casco urbano de Sercué. Dicho centro está compuesto por un depósito enterrado de 4 m<sup>3</sup> y la red de distribución de gas discurre enterrada (MOP=1,75 bar) y está compuesta por una tubería de PE SDR-11 de 40 mm de diámetro, que discurre por las calles de la población.

### Redes de comunicación y pavimentación

En cuanto a la red viaria, se accede a Fanlo por la carretera local HU-631 que parte de la localidad de Sarvisé y tras recorrer unos 11,5 km llega a la población de Fanlo. Parte del pavimento de dicho tramo se ha renovado recientemente, si bien ciertos tramos se encuentran deteriorados o en mal estado, con presencia de baches y deformaciones peligrosas, así como deficiente protección en las zonas de barrancos y frente a desprendimientos de ladera, habituales en la zona.

A las localidades de Buisán, Sercué, Ceresuela y Gallisú se accede por pista no asfaltada, mientras Fanlo, Nerín, Buerba y Vió cuentan con acceso asfaltado. El acceso a la localidad de Yeba se realiza desde la carretera N-260 y cuenta con un primer tramo consistente en una pista forestal no asfaltada y un segundo tramo asfaltado.

Los núcleos urbanos del municipio que cuentan con una red viaria más desarrollada son Fanlo y Nerín. En las localidades de Fanlo, Nerín y Buerba predominan las calles pavimentadas, de hormigón y/o asfalto. En las localidades de Vió, Buisán y Yeba se encuentran pavimentadas con hormigón las calles principales, mientras en los núcleos urbanos de Ceresuela, Gallisú y Sercué predominan las calles de tierra no pavimentadas.

Existe una amplia red de antiguos caminos que comunican los núcleos de población del municipio, algunos de los cuales se encuentran intransitables al encontrarse cerrados por la vegetación. Parte de dichos caminos cuenta con muros de mampostería, que en ocasiones hacen las funciones de muros de contención de terrenos tradicionalmente usados como huertas en las cercanías de las poblaciones. El pavimento de dichos caminos estaba compuesto de piedra, como cantos rodados, y se disponía de tal manera que sirviera de canalillo para regar las huertas colindantes con los caminos. El ganado transitaba por dichos caminos y abonaba de forma natural las huertas.

Se considera de especial interés que se recuperaren o mantengan dichos caminos y los muros asociados a los mismos, puesto que son una parte importante del patrimonio cultural del municipio.

Así mismo, se considera conveniente habilitar una zona de aparcamiento disuasorio cerca del casco urbano de cada núcleo de población del término municipal, así como en las cercanías de la entrada al Cañón de Añisclo o bien disponer de un servicio de autobuses o furgonetas que acercara desde el núcleo de población de Fanlo hasta dicha entrada a los visitantes, puesto que se trata de un punto de aglomeración desordenada de vehículos, especialmente durante los meses de verano.

#### Red de Abastecimiento:

En lo que respecta a la red de abastecimiento de agua, todos los núcleos habitados del municipio cuentan con una red en un estado general bueno. La captación de las aguas es de manantiales y las redes de distribución son de tipo ramificado, de diámetro 63. En el núcleo de población de Nerín existe tratamiento de aguas para el consumo humano, mientras en el resto de núcleos no existe cloración. Según datos del IAEST, existe una fuente de agua mineromedicinal en el municipio.

En la población de Fanlo existen 2 depósitos, de 100.000 y 300.000 litros de capacidad, ubicados cerca de las Eras, en la parte alta del pueblo. No hay escasez de agua.

En el núcleo de Nerín existe un depósito de 400.000 litros de capacidad, situado en la parte alta del pueblo, el cual recibe el agua de un sondeo realizado cerca del Hotel Palazio. En cuanto a las necesidades del núcleo, en invierno hay sobrante de agua, que se vierte al barranco, mientras en verano existe escasez debido al aumento de la población que experimenta la localidad.

Los núcleos de población de Buerba y Vió se abastecen de agua de un depósito de 100.000 litros de capacidad, situado en la parte alta de un monte ubicado entre ambas poblaciones, el cual recibe el agua del manantial de Ceresuela. En estas localidades se ha producido un aumento de las necesidades de agua de riego y abastecimiento.

En Sercué existe un depósito de menor capacidad, situado aguas arriba del núcleo, el cual recibe el agua del depósito existente en el núcleo de Nerín.

El núcleo de Buisán se abastece de agua desde el manantial denominado Fuente del Obispo y cuenta con una conducción hasta la conexión a la red existente, aguas abajo del depósito de Buisán, junto a la fuente situada en el casco urbano del pueblo. El núcleo cuenta con red de distribución de agua potable, que parte junto a la citada fuente y discurre por el interior del casco urbano.

En núcleo de Yeba cuenta con suministro de agua procedente de un depósito situado en altura y próximo a Yeba, del que sale una conducción que llega a una arqueta situada a la entrada del pueblo y de la que parte la red de distribución, la cual cuenta con dos hidrantes dispuestos en arqueta.

#### Red de Saneamiento:

El conjunto de núcleos urbanos del municipio disponen de red de saneamiento de tipo unitario, en la cual circulan por un mismo conducto las aguas pluviales y las residuales.

En cuanto a la depuración de las aguas, el núcleo de Vio cuenta con una fosa séptica, a la cual llegan las aguas residuales mediante un emisario, y se encuentra ubicada al sur de la población.

El núcleo de Sercué dispone de una depuradora de reciente construcción, localizada al suroeste del casco urbano.

En el núcleo de Yeba la depuración de las aguas de vertido se realiza mediante depuradora situada al oeste del casco urbano. Parte de las aguas residuales del núcleo vierten al sur del mismo y se canalizan hasta una caseta de bombeo que las eleva para conducir las a la depuradora existente aguas arriba.

El núcleo de Buisán cuenta con red de saneamiento formada por un ramal principal que rodea el núcleo urbano y por otro ramal independiente ubicado en la zona Norte, y el final de ambos ramales está preparado para posibilitar una futura conexión a la red general, y vierte sus aguas residuales sin depurar directamente a los barrancos.

El resto de poblaciones no cuentan con sistema de depuración, por lo que vierten sus aguas residuales sin depurar directamente a los barrancos. En el caso de Fanlo se canalizan las aguas residuales hacia el sureste de la población, en Nerín hacia el este de la misma y en Buerba hacia el suroeste de la población.

Servicio de recogida de basuras: Existe un servicio mancomunado de recogida de basuras con destino a Aínsa, con periodicidad semanal.



Servicio postal: En el término municipal existe servicio de correos.

Atención sanitaria: en cuanto a sanidad y asistencia social, no existe médico titular en el Ayuntamiento de Fanlo. La asistencia sanitaria para los núcleos de Fanlo y Nerín la proporciona Broto, mientras que Buerba y Vió dependen de Aínsa.

Equipamiento docente: En lo relativo a educación y cultura, no existen colegios en el municipio puesto que la población infantil es escasa. Algunas de las antiguas escuelas de distintas localidades se han rehabilitado y actualmente se utilizan como centro social, bibliotecas o centros de reunión para la población local.

Equipamiento social: El Ayuntamiento se ubicada en la localidad de Fanlo. Existe centro social en las localidades de Buisán, Nerín, Vió y Buerba. En la zona este del casco urbano de Fanlo existe un centro social en construcción. En la zona este del casco urbano de Fanlo existe un centro social en construcción.

Equipamiento cultural: En la localidad de Fanlo está proyectado y se encuentra en construcción un museo de Monte Perdido en la Colegiata de los Santos Reyes. En el casco urbano de Fanlo existe un centro de interpretación del Parque Nacional de Ordesa, dedicado especialmente a la trashumancia, y cuenta con sala de reuniones en la planta superior. En la zona oeste del núcleo urbano de Fanlo y al oeste del casco urbano de Yeba existen antiguos lavaderos.

Equipamiento deportivo: no existen instalaciones deportivas municipales.

Equipamiento religioso:

- En Fanlo la Colegiata de los Santos Reyes (donde está proyectado un museo de Monte Perdido), es de estilo gótico, aproximadamente del siglo XVI, con restos románicos bajo la torre y reformas del siglo XVIII. La Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, del siglo XVIII. Las Ermitas de San Pelay y de las Magdalenas, ubicadas fuera del casco urbano.
- En Nerín la Iglesia de San Andrés, del siglo XII, de estilo románico. La ermita de Santa María o Virgen del Castillo, románica, con muros de sillarejo, está en ruinas.
- En Buerba la Iglesia de San Miguel, del siglo XVII. Las ermitas de San Miguel y la Virgen de Cuello Arán, en ruinas.
- En Vió la Iglesia de San Vicente Mártir, iniciada en época románica, en el siglo XII, de nave única, a la que en el siglo XVI se añadieron la torre y capillas laterales. Se encuentra ubicada fuera del casco urbano, al sur del mismo.
- En Yeba la Iglesia de la Asunción, de mediados del siglo XVI, construida en mampostería con sillares esquineros. La Ermita de San Miguel, obra rústica de mampostería y tejado de losas.

- En Buisán la Iglesia de San Juan Bautista, del siglo XII, de estilo románico rural, se encuentra ubicada fuera del casco urbano.
- En Sercué la Iglesia de San Martín, románica del siglo XIII. La Ermita de San Miguel, ubicada fuera del casco urbano.

Espacios libres públicos: en la localidad de Fanlo existe una zona verde ubicada en las inmediaciones de la Colegiata de los Santos Reyes, la cual cuenta con un parque infantil. Así mismo, está previsto acondicionar una zona verde en los alrededores de la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores. En la localidad de Buerba está previsto acondicionar una zona verde en las inmediaciones de la iglesia de San Miguel.

## **Bienes de dominio público**

### Vías Pecuarias

Según información del portal de internet IDEARAGÓN del Gobierno de Aragón, así como del libro registro de vías pecuarias de la provincia de Huesca, del Gobierno de Aragón, las vías pecuarias existentes en el municipio de Fanlo, todas ellas de uso ganadero y ecológico, incluidas en el Proyecto de Clasificación redactado en 1986 pendiente de aprobar, son las siguientes:

- Colada de Valle de Vió, de 5 m de anchura legal.
- Vereda de Camino Solana, de 20 m de anchura legal.
- Vereda de Costera a Buisán, de 20 m de anchura legal.
- Colada de Campol al Puerto, de 8 m de anchura legal.
- Vereda de Sierra Volabe, de 20 m de anchura legal.
- Colada de Fanlo a Sarvisé, de 5 m de anchura legal.
- Colada de Vió a Fanlo, de 5 m de anchura legal.

### Montes de Utilidad Pública

Según información del portal de internet IDEARAGÓN del Gobierno de Aragón, así como del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Huesca, del Gobierno de Aragón, los montes catalogados como tal, situados en el municipio de Fanlo, son los siguientes:

- M.U.P. nº65 "Blasco", perteneciente al Ayuntamiento de Fanlo, con una superficie pública de 220 ha, del cual se desconocen los enclavados, poblado principalmente por *Pinus sylvestris*. Así resulta del Catálogo de 1901, aprobado por Real Orden de 10 de octubre de 1905 y de los Trabajos de Rectificación del Catálogo de 2008. Sin deslindar.

- M.U.P. nº 66 "Metils", perteneciente a la Mancomunidad Forestal de Quiñón de Buerba, con una superficie pública de 512,16 ha y 10,51 ha de enclavados, poblado principalmente por *Pinus sylvestris*. Así resulta de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de junio de 1973, promovida para cumplimentar la Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en relación con el recurso interpuesto por la Sociedad de Vecinos de Quiñón contra las Órdenes Ministeriales de fecha 17 de septiembre de 1964 y 12 de abril de 1965 aprobatorias del deslinde del monte; de la Orden Ministerial de 23 de abril de 1970 por la que se aprobó el deslinde del monte de UP nº 423 "Valle de Añisclo", de la Mancomunidad Forestal Quiñón de Buerba; y de los Trabajos de Rectificación del Catálogo de 2008. Por Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1980 se aprobó el amojonamiento del monte de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de junio de 1973 aprobatoria del deslinde.
- M.U.P. nº67 "El Puerto, Mont-Perdu, Tres Orores y Mondarruego", perteneciente a la Mancomunidad Valle de Vio y Solana, con una superficie pública de 4.800 ha y del cual se desconoce la superficie ocupada por enclavados, poblado principalmente por especies herbáceas. Así resulta del Catálogo de 1901, aprobado por Real Orden de 10 de octubre de 1905; de la Orden Ministerial de 23 de abril de 1970 por la que se aprobó el deslinde del monte de UP nº 423 "Valle de Añisclo", de la Mancomunidad Forestal Quiñón de Buerba; y de los Trabajos de Rectificación del Catálogo de 2008. Sin deslindar.
- M.U.P. nº68 "San Miguel y Cullareras", perteneciente al Ayuntamiento de Fanlo (antes a Yeba), con una superficie pública de 1.027, 05 ha y 105,45 ha de enclavados, poblado principalmente por *Pinus sylvestris*. Así resulta de la Real Orden de 11 de febrero de 1927, aprobatoria del deslinde y de los Trabajos de Rectificación del Catálogo de 2008.
- M.U.P. nº69 "Sardinero", perteneciente a la Mancomunidad Forestal de Quiñón de Buerba, con una superficie pública de 1.293 ha y del cual se desconoce la superficie ocupada por enclavados, poblado principalmente por *Pinus sylvestris*. Así resulta del Catálogo de 1901, aprobado por Real Orden de 10 de octubre de 1905, y de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de junio de 1973 aprobatoria del deslinde del monte de UP nº 66 "Metils" de Quiñón de Buerba; y de los Trabajos de Rectificación del Catálogo de 2008. Por Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 19 de mayo de 1955 se aprobó el deslinde parcial del monte en su colindancia con la finca "Sampietro" de la Sociedad del Quiñón y Yeba. Deslindado parcialmente.
- M.U.P. nº70 "Sestral", perteneciente a la Mancomunidad Forestal de Quiñón de Buerba, con una superficie pública de 413 ha y del cual se desconoce la superficie ocupada por enclavados, poblado principalmente por *Pinus sylvestris*. Así resulta del Catálogo de 1901, aprobado por Real Orden de 10 de octubre de 1905; de la Orden Ministerial de 23 de abril de 1970 por la que se aprobó el deslinde del monte de UP nº 423 "Valle de Añisclo", de la

Mancomunidad Forestal Quiñón de Buerba; y de los Trabajos de Rectificación del Catálogo de 2008. Sin deslindar.

- M.U.P. nº 423 "Valle de Añisclo", perteneciente a la Mancomunidad Forestal de Quiñón de Buerba, con una superficie pública de 1.281,77 ha y en el cual no existen enclavados, poblado principalmente por *Pinus sylvestris*, *Abies alba* y *Fagus sylvatica*. Así resulta de la Orden Ministerial de 23 de abril de 1970 por la que se aprobó el deslinde del monte. Por Real Orden de 8 de noviembre de 1924 el monte fue declarado de Utilidad Pública e incluido en el Catálogo.
- M.U.P. nº550 "Ceresuela", perteneciente a la comunidad autónoma de Aragón, con una superficie pública de 1.035,627 ha y 12,572 ha de enclavados. Por Orden de 9 de agosto de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se aprueba el deslinde total administrativo del monte de utilidad pública número 550 del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Huesca y número hu-1160 del elenco de montes propios de la administración forestal.

#### Ríos y barrancos

Cuatro ríos y multitud de barrancos recorren el municipio de Fanlo, siendo los más destacables los que se detallan a continuación.

- Cabecera del río Arazas, en la zona norte del municipio, así como las cabeceras de los barrancos de Góriz, Salarons, Cotatuero tributarios del citado río.
- Río Vellós, discurre cercano al límite este del término municipal, recorriendo el municipio de norte a sur. Barranco de la Pardina es tributario del río Vellós.
- Río Aso, en la zona central del municipio.
- Río Yesa, en la zona sur del municipio.
- Barranco de Chate, en la zona central oeste del municipio.

#### Otros bienes de titularidad pública

De entre los equipamientos existentes dentro de los núcleos urbanos del término municipal de Fanlo, citados en el apartado anterior, los siguientes son de titularidad pública:

Equipamiento social:

- Ayuntamiento, ubicado en la localidad de Fanlo.
- Centros sociales: en la zona sur del casco urbano de Buisán, en la zona suroeste del casco urbano de Nerín, al sur del casco urbano de Vió y existen dos centros en el casco urbano de Buerba. Algunos de estos centros son las antiguas escuelas de dichas localidades que se han rehabilitado para emplearlos como centros sociales, bibliotecas o centros

de reunión para la población local. En la zona este del casco urbano de Fanlo existe un centro social en construcción.

Equipamiento cultural:

- Mueso de Monte Perdido, está proyectado y se encuentra en construcción. Se encuentra en la Colegiata de los Santos Reyes, en la localidad de Fanlo.
- Centro de interpretación del Parque Nacional de Ordesa, dedicado especialmente a la trashumancia, y cuenta con sala de reuniones en la planta superior, ubicado en el casco urbano de Fanlo.
- Lavaderos existentes en la zona oeste del núcleo urbano de Fanlo y al oeste del casco urbano de Yeba.

Espacios libres públicos:

- Zona verde ubicada en las inmediaciones de la Colegiata de los Santos Reyes, en la localidad de Fanlo, la cual cuenta con un parque infantil.
- Está previsto acondicionar una zona verde en los alrededores de la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, en la localidad de Fanlo.
- Está previsto acondicionar una zona verde en las inmediaciones de la iglesia de San Miguel, en la localidad de Buerba.

## Valores culturales

### Bienes de Interés Cultural

Los Bienes de Interés Cultural (BIC) del término municipal de Fanlo son los que se detallan a continuación:

- **Abrigo de la Ermita de San Úrbez**, situado en el Parque Nacional de Ordesa, en su entrada por el Cañón de Añisclo, sobre la confluencia de los ríos Vellós y Aso. Conserva un panel con pinturas rupestres de estilo esquemático, situado debajo de la ermita y sobre la roca caliza, a dos o tres metros del actual suelo. Está incluido dentro de la relación de cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. Este listado fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón del día 27 de marzo de 2002.



*Fuente: Sitio web oficial de la Dirección General de Patrimonio Cultural de Aragón, del Gobierno de Aragón.*

- **Casa del Señor**, bien de interés cultural ubicado en la localidad de Fanlo. Es un monumento ejemplo de la arquitectura popular del Alto Aragón, que cuenta además con claros elementos fortificados. Presenta una torre del siglo XVI, que a lo largo de los siglos posteriores se fue habilitando como vivienda, a la que se fueron añadiendo cuerpos tanto al norte como al sur de la misma. Se trata de un inmueble militar, del tipo edificio fortificado. En abril de 2006 el Departamento de Educación, Cultura y Deporte aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, entre los que se encuentra la Casa del Señor de Fanlo.



*Fuente: elaboración propia.*

- **Casa Arruba**, bien de interés cultural ubicado en la localidad de Fanlo. Es un monumento ejemplo de la arquitectura popular del Alto Aragón, construido en el siglo XVI, que ha sufrido posteriormente adaptaciones. Se trata de una casa fortificada gótica de grandes dimensiones, en la que destaca un torreón cilíndrico con tejado conopial y provisto de matabacán, el cual sirve de cúpula a una capilla del siglo XVI. Se trata de un inmueble militar, del tipo edificio fortificado. En abril de 2006 el Departamento de Educación, Cultura y Deporte aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, entre los que se encuentra la Casa Arruba de Fanlo.



*Fuente: elaboración propia.*

#### Otros bienes culturales

- Yacimiento arqueológico "Las Magdalenas", identificado con el código 1-ARQ-HUE-003-107-001, en la entidad singular de Fanlo.
- Yacimiento arqueológico "Samper", identificado con el código 1-ARQ-HUE-003-107-002, en la entidad singular de Fanlo.
- Yacimiento arqueológico "San Julián", identificado con el código 1-ARQ-HUE-003-107-003, en la entidad singular de Fanlo.
- Yacimiento arqueológico "Navarra", identificado con el código 1-ARQ-HUE-003-107-004, en la entidad singular de Buerba.
- Yacimiento arqueológico "Perula", identificado con el código 1-ARQ-HUE-003-107-005, en la entidad singular de Buerba.
- Yacimiento arqueológico "Ciércol", identificado con el código 1-ARQ-HUE-003-107-006, en la entidad singular de Nerín.
- Yacimiento arqueológico "Santa María", identificado con el código 1-ARQ-HUE-003-107-007, en la entidad singular de Nerín.
- Yacimiento arqueológico "O Campanal", identificado con el código 1-ARQ-HUE-003-107-009, en la entidad singular de Fanlo.



- Fosa común, identificada con el código 1-ARQ-HUE-003-107-010, en la entidad singular de Fanlo.
- Fosa común desaparecida, identificada con el código 1-ARQ-HUE-003-107-012, en la entidad singular de Buerba.
- Fosa común desaparecida, identificada con el código 1-ARQ-HUE-003-107-013, en la entidad singular de Buisán.

## **Capítulo 4 Instrumentos urbanísticos anteriores**

Existe un antecedente de la presente Delimitación de Suelo Urbano. En el año 2005 el Ayuntamiento de Fanlo acometió los trabajos de realización de un Plan General de Ordenación Urbana. En pleno celebrado el 25 de mayo de ese año se aprobó inicialmente y provisionalmente el 1 de febrero de 2006 un documento que después fue remitido a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca para su aprobación definitiva. Este órgano, en acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2008, suspendió la emisión de informe favorable porque la documentación del PGOU aprobada inicial y provisionalmente no incluía los núcleos de Gallisué, Sercué, Buisán y Ceresuela.

El término municipal de Fanlo cuenta con un documento de planeamiento de desarrollo, el Plan Especial independiente para el establecimiento y coordinación de infraestructuras básicas para la recuperación del núcleo urbano de Ceresuela, aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión de 27 de septiembre de 2006 y definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca en sesión de 26 de julio de 2007.

## EQUIPO REDACTOR

En la elaboración de este documento han participado los siguientes profesionales:

- xxxxxxxxx, Ingeniero de Caminos
- xxxxxxxxx, Arquitecto
- xxxxxxxxx, Ingeniero Industrial
- xxxxxxxxx, Ingeniero Técnico Agrícola
- xxxxxxxxx, Licenciada en Ciencias Ambientales
- xxxxxxxxx, Ingeniera de Montes
- xxxxxxxxx, Abogado
- xxxxxxxxx, Delineante

Zaragoza, octubre de 2017

Por el equipo redactor de "Calidad y Estudios Asesoría, S.L."

\*Consta firma

xxxxxxx  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

xxxxxxx  
Arquitecto